**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ___**
**No. 02**

**Bogotá (Cundinamarca), MARZO 2024**

| | |
|---|---|
| **1. CONTRATISTA** | Nombre completo: MARIA LUCIA BERROCAL ANAYA<br>Identificación:1072651325<br>Nacionalidad COLOMBIANA<br>Dirección Calle 23#72D-27<br>Teléfono de contacto: 3214809136<br>E-mail de contacto: berrocal0905@gmail.com |
| **2. SUPERVISOR** | Nombre completo: MY. FABIAN MAHECHA<br>Cargo: Director DIACO<br>Resolución de nombramiento (00000133 de 10 de enero de 2024)<br>Teléfono de contacto 321 7229677<br>E-mail de contacto: fabian.mahecha@buzonejercito.mil.co |
| **3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | No. del contrato 096-CENACPERSONAL-2024<br>Fecha de suscripción 1/02/2024 |
| **4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA** | No. De la Póliza :18-46-101022182<br>Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEB/2024<br>Aprobado por : TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO |
| **5. CRP** | No. 21724<br>Fecha expedición 2/FEB/2024<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL<br>Dependencia: CEDE9<br>Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09)<br>Fuente: NACIÓN<br>Recurso 10<br>Valor: $44.000.000 |
| **6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 1/FEB/2024 |
| **7. PLAZO DE EJECUCIÓN** | 31/DIC/2024 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO POLITÓLOGA CON ENFASIS EN SEGURIDAD, DEFENSA Y POLITICA SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO - CEDE9 |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | obligaciones generales<br>• De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.<br>• el contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.<br>• entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información |

<table>
<tr>
<td></td>
<td>producto ejecución del contrato.<br>• el contratista autoriza al MDN - ejército nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicometricas antes y durante la contratación.<br>• las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.<br>• las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.<br><br>Parágrafo primero: independencia del contratista. contratista es independiente del ministerio de defensa - ejército nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente 0 mandatario. el contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa - ejército nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo<br><br>obligaciones especificaciones<br><br>1. articular la ejecución de la doctrina de Acción integral y sus cuatro disciplinas con las operaciones militares, para las unidades de Acción integral.<br>2. recomendar acciones que conduzcan a la ejecución de los planes de Acción integral que incluyan procesos de sostenibilidad, a través de los cuales se gestionen aspectos económicos, sociales, ambientales y de gobierno para fortalecer el relacionamiento de la fuerza con los blancos audiencia de interés.<br>3. asesorar a las unidades de Acción integral en los análisis del blanco audiencia, para desarrollar de manera asertiva las actividades de Acción integral en el área de operaciones.<br>4. fortalecer y recomendar la implementación de los lineamientos que permitan el acercamiento con las comunidades, mediante actividades sostenibles y sustentables que sean conducidas por las unidades de Acción integral.<br>5. generar y desarrollar estrategias para articular los planes del nivel estratégico emitidos por el gobierno nacional, las políticas y planes institucionales con el desarrollo de las operaciones de Acción integral.<br>6. generar y desarrollar estrategias de articulación de las políticas públicas que aporten al beneficio de las comunidades vulnerables y personas con enfoque diferencial, en apoyo al desarrollo de las operaciones de Acción integral.</td>
</tr>
<tr>
<td>10. PERIODO DEL INFORME</td>
<td>MARZO 2024</td>
</tr>
<tr>
<td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>Obligación No. 1: articular la ejecución de la doctrina de Acción integral y sus cuatro disciplinas con las operaciones militares, para las unidades de Acción integral.<br><br>
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Plan Ayacucho</td><td>presentación</td><td>Se realiza acompañamiento a construcción del Plan Ayacucho para emisión de directrices desde Acción Integral.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | Verificación TOE | Reunión CEDE9-CAAID | Se efectuó y organizó reunión con CAAID y ESMAI para establecer y definir estructura de TOE para Acción Integral. |
| 3 | POC con DIRIE | Videoconferencia | Se coordinó la solicitud a DIRIE de los Puntos Oficiales de Contacto con Francia y Paraguay, para efectuar los entendimientos en 2024. |

Obligación No. 2: recomendar acciones que conduzcan a la ejecución de los planes de Acción integral que incluyan procesos de sostenibilidad, a través de los cuales se gestionen aspectos económicos, sociales, ambientales y de gobierno para fortalecer el relacionamiento de la fuerza con los blancos audiencia de interés.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Reunión análisis Sentencia Corte Constitucional. | Lectura Sentencia | Reunión de análisis del fallo para empleo de capacidades del Ejército Nacional con NNJA. |
| 2 | Verificación doctrinal Fuegos no letales y Acción Integral | Presentación | Se construyó análisis doctrinal de la conexión de capacidades de Acción Integral en el marco de los fuegos no letales y como aportan al direccionamiento de la estrategia del Ejército Nacional |

Obligación No. 3: asesorar a las unidades de Acción integral en los análisis del blanco audiencia, para desarrollar de manera asertiva las actividades de Acción integral en el área de operaciones.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Directiva estructural | Borrador | Continua verificación y Construcción de Directiva y anexos de Acción Integral desde lineamientos emitidos por CEDE5. |
| 2 | Reunión directrices Fe en Colombia | Presentación | Reunión con CAAID para difusión de lineamientos en relación al cumplimiento de indicadores de las actividades de fe en Colombia. |

Obligación No. 4: fortalecer y recomendar la implementación de los lineamientos que permitan el acercamiento con las comunidades, mediante actividades sostenibles y sustentables que sean conducidas por las unidades de Acción integral.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Reunión Equipo Civil Affairs – Estados Unidos | Presentación | Se efectuó reunión con el equipo de Estados Unidos para solicitar apoyo y acompañamiento en las Jornadas de Apoyo al Desarrollo. |
| 2 | Invitación a equipo de Estados Unidos al conversatorio | Oficio Radicado No. | Se construye conversatorio para el 29-31 de mayo donde se intercambian experiencias. |

CEDE9

| | |
|---|---|
| | de AIN. | | |

Obligación No. 5: generar y desarrollar estrategias para articular los planes del nivel estratégico emitidos por el gobierno nacional, las políticas y planes institucionales con el desarrollo de las operaciones de Acción integral.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Plan de internacionalización | Borrador | Construcción y corrección con JEMPP, del Plan para direccionamiento de Acción Integral desde el contexto internacional, desde un cumplimiento anual. |
| 2 | Reunión Army South | 2024115000089172 | Se lideró mesa de trabajo con ARMY SOUTH de Estados Unidos para el cumplimiento de entendimientos al 2024. |

Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, orfeos, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)

**12. VALOR DEL CONTRATO**

Valor total: Valor: $ 44.000.000
Valor autorizado a pagar: $ 4.000.000

**13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL**

| Obligación | Entidad | Valor Pago |
|---|---|---|
| PENSIÓN | PORVENIR | 257.100 |
| SALUD | COMPENSAR | 200.900 |
| ARL | POSITIVA | 8.500 |

**14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME**

1. Cuenta de cobro
2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

   **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social
5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado

**15. CONSTANCIAS**

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** **X** **TOTAL**

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.



CEDES

| | |
|---|---|
| **16. RECOMENDACIONES** | NINGUNA |
| **17. CONCLUSIONES** | NINGUNA |

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **MARZO 2024**



**FIRMA SUPERVISOR**
Contrato No. 096-CENACPERSONAL-2024

Grado y Nombre completo: MY. FABIAN MAHECHA
Cargo: Director DIACO
Resolución de nombramiento (00000133 de 10 de enero de 2024)

CEDE9